

## E S P A Ñ A

CURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE RACIONALIZACIÓN  
DEL TRABAJO

Sobre organización del trabajo administrativo en la empresa, se ha celebrado en el primer trimestre de este año un curso dividido en doce secciones:

- «Simplificación del trabajo administrativo», por D. Antonio Sáenz Bretón.
- «Organización del trabajo administrativo en general», por D. José Medem Sanjuán.
- «Emplazamiento y distribución en planta de la oficina», por D. Eusebio Urrea Ruiz.
- «Normalización y control de impresos», por D. Pío González Alvarez.
- «Control presupuestario», por D. Pedro García Hernández.
- «Relaciones humanas», por D. Alonso Forteza Méndez.
- «Seguridad, ambientación y relaciones públicas», por D. José Mallart Cutó.
- «Valoración y retribución del trabajo administrativo», por D. Francisco de Zafra Marín.
- «Medida, planificación y preparación del trabajo administrativo», por D. Ignacio de Cuadra Echaide.
- «Archivo, correspondencia y Central Mecanográfica», por D. Carlos Cerquella.

- «Técnicas auxiliares modernas aplicadas al trabajo administrativo», por D. Luis Arocas.
- «Mecanización», por D. Jorge Dalmau Huguet.

JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, creada por Decreto de 4 de febrero de 1960, se reorganizó recientemente constituyendo distintas secciones y una Comisión Permanente.

Las secciones se componen por: el Presidente y Vicepresidente de la Junta, los Vocales del Ministerio de Hacienda y los Vocales representantes del Ministerio a que se refiera la cuestión a tratar, y la Comisión Permanente se compone por: el Presidente y Vicepresidente de la Junta, los Vocales del Ministerio de Hacienda, cuatro Vocales en representación de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Agricultura, de Obras Públicas y de la Vivienda, dos Vocales designados por el Presidente entre los componentes de la Junta y el Secretario de la Junta de Contratación Administrativa.

NACIONALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
DEL BANCO DE CRÉDITO  
INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 4 de abril último sobre «Bases de Ordenación del Crédito y

de la Banca», el Decreto-ley de 19 de julio establece la nacionalización y organización del Banco de Crédito Industrial.

Dependerá del Ministerio de Hacienda, a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Los órganos de Gobierno serán: Presidente, Director Gerente, Consejero general y Comité ejecutivo.

El Consejo General estará integrado por: Presidente, Director Gerente, tres representantes de los intereses generales de la economía nacional, designados por el Ministro de Hacienda, tres del Ministerio de Industria, uno de cada uno de los Departamentos de Agricultura, Comercio, Información y Turismo, tres de la Organización Sindical y uno de la Banca Privada.

El Comité Ejecutivo estará compuesto por: el Presidente, el Director Gerente y cinco miembros del Consejo nombrados por el Ministro de Hacienda.

#### REORGANIZACIÓN DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)

Por Decreto-ley de 19 de julio de 1952 se reorganiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

La Renfe tendrá organización autónoma; su funcionamiento no estará sujeto a la Ley de Administración y Contabilidad del Estado. Su gestión en régimen de empresa industrial se ajustará a las normas de Derecho privado y a los buenos usos comerciales.

Sus órganos son: el Presidente, el Consejo de Administración, un Director general, Directores adjuntos y un Secretario general.

Las funciones que corresponden al Gobierno y al Ministerio de Obras Públicas se ejercerán por un Delegado del Gobierno.

#### PREMIO INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES 1962

Se ha convocado el «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1962», que se atribuirá como recompensa a la persona que se comprometa a realizar en las condiciones que a continuación se especifican un trabajo de investigación sobre las instituciones tributarias, el presupuesto, la deuda o el gasto público en España.

El premio estará dotado con 100.000 pesetas. Tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse más que a un concursante.

La calificación de los méritos de los trabajos presentados se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: D. Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; D. José María Fernández Pirla, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda; D. Mariano Sebastián Herrador, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid; D. Agustín Vicente Gella, Abogado del Estado y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales actuará, sin voto, como Secretario del Jurado. Será de calidad el voto del Presidente.

Las personas que concurren al premio remitirán al Instituto de Estudios Fiscales los documentos siguientes:

1.º Instancia en la que consten su nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio, así como, en su caso, las mismas circunstancias personales de sus colaboradores.

2.º Memoria relativa a la investigación que proponen, especificando,

con la debida precisión, el enunciado del tema objeto de la misma, su contenido y estructura, el plan de desarrollo del trabajo, los medios de que dispone para su realización, así como cualquier otro antecedente o dato que se estime de interés para valorar el trabajo proyectado.

3.º «Curriculum vitae» del concursante y, en su caso, de sus colaboradores, con la expresa indicación de sus respectivos títulos y méritos y de las obras y trabajos publicados o en preparación.

De los expresados documentos se entregarán cinco ejemplares, todos ellos autorizados con la firma del concursante, no estando el Instituto obligado a su devolución.

Asimismo podrán los solicitantes presentar cuantos otros documentos estimen pertinentes, los cuales les serán devueltos una vez fallado el concurso, si así expresamente lo solicitaran.

Al premio podrán optar aquellas personas de nacionalidad española cuyos trabajos y méritos constituyan garantía bastante de que realizarán la investigación propuesta con la solvencia debida.

Para el desarrollo del trabajo podrán actuar los concursantes individualmente o valiéndose, bajo su dirección, de los colaboradores que estimen pertinentes.

La documentación relacionada anteriormente deberá obrar en las ofi-

cinas del Instituto de Estudios Fiscales (Casado del Alisal, número 6), antes de las trece y treinta horas del día 31 de octubre de 1962.

La actuación del Jurado se acomodará al procedimiento que libremente acuerde y su resolución, incluso para declarar vacante el concurso, será firme e inapelable.

El fallo del Jurado no deberá ser motivado, pero deberá atenerse principalmente a las garantías técnicas y morales de los concursantes, a la trascendencia de la investigación propuesta y a las probabilidades de eficacia o éxito del trabajo.

La resolución deberá publicarse antes del día 1 de diciembre de 1962, y acto seguido será comunicada por correo a todos los concursantes.

El trabajo de investigación objeto del concurso premiado se presentará por triplicado, totalmente terminado, antes del día 1 de diciembre de 1963.

#### REUNIONES EN LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN

Durante los días 9 y 10 de mayo último se han celebrado en dicha Asociación unas reuniones dirigidas por Mr. Mandell, especialista en selección y formación de personal, sobre el tema «Selección de Jefes en la Administración pública».

Mr. Mandell es en la actualidad Jefe de la División de Métodos de Selección del Ministerio de Trabajo en los Estados Unidos.

## ETI O P I A

#### ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se ha promulgado un nuevo Estatuto de la Función pública. Según la nueva ley, el personal del Estado, has-

ta el grado de Ministro adjunto, se reclutará en lo sucesivo por mérito, a base de oposiciones. Los ascensos dependerán de la satisfacción que se dé en el cumplimiento de las funciones desempeñadas. Este nuevo siste-

ma se ha adoptado para eliminar el nepotismo y el favoritismo.

El Instituto de Administración Pública, al que se hallan agregados varios expertos de las Naciones Unidas,

recomendó la adopción de tal Estatuto, y ha desempeñado un importante papel en la elaboración de otra ley, que acaba de votarse, sobre pensiones de los funcionarios.

## F R A N C I A

### INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN (IESTO)

Fué creado hace cinco años, y en este tiempo ha dado una sólida formación a más de 200 especialistas de los servicios de organización del sector público y privado.

Las inscripciones para los cursos se cierran, según los casos, el 15 de octubre o el 15 de diciembre. (292 Rue Saint Martin, París, 3.º)

### III SEMINARIO NACIONAL DE PSICOSOCIOLOGÍA INDUSTRIAL

Se ha celebrado en Saint Jean-aux-Bois, durante los días 24 al 29 de abril, organizado por la Asociación Nacional para el Desarrollo de las Ciencias Humanas Aplicadas y patrocinado por el Instituto de Administración de Empresas de la Universidad de Burdeos.

El Seminario se dedicó al estudio de los fenómenos psicosociológicos de clima y de moral en los grupos de trabajo.

## I T A L I A

### CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES PÚBLICAS

Durante los días 13 y 14 del mes de mayo se ha celebrado en Bolonia un Congreso Internacional, organizado por la Federación Italiana de Clubs de Publicidad y por el Centro Italiano de Estudios de Relaciones Públicas e Informaciones, con la colaboración de diversos organismos estatales, provinciales y municipales.

### LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por D. P. R. de 29 de mayo de 1962, el Presidente de la República ha aprobado el Reglamento de la Escuela Superior de Administración Pública,

creada por el Estatuto de Funcionarios Cíviles del Estado (texto único D. 10 enero de 1957).

Son fines fundamentales de la Escuela organizar los cursos de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, hacer estudios e investigaciones para el mejoramiento técnico-administrativo de la Administración y para el perfeccionamiento de los métodos de selección y formación de los funcionarios y supervisar y coordinar las restantes Escuelas de formación de funcionarios que existen en la Administración del Estado.

La sede de la Escuela será el Palacio Real de Caserta.

Organos de la Escuela son: el Consejo Directivo, el Director y el Comité Técnico.

#### VIII CONGRESO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

Se celebrará durante los días 20 al 23 de septiembre en Villa-Monasterio di Varenna (Lago de Como) y tendrá por objeto el estudio de «La responsabilidad de los administradores»; será dirigido por el profesor Giovanni Miele, de la Universidad de Florencia.

#### CONGRESO SOBRE «EL PROBLEMA DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMPRESA»

Bajo los auspicios del «Comitato Nazionale per la Produttività» y organizado por una empresa privada piamentesa, se ha celebrado en Alba, a finales de mayo, un Congreso para el estudio de los problemas de las comu-

nicaciones dentro de la empresa. Se han enviado ponencias por los Profesores Luciano Cavalli, Gustavo Iacomo (La comunicación en la relación jefe-subordinado) y Antonio Miotto (Los aspectos psicológicos de la comunicación).

#### IV CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL CONSEJO EUROPEO DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA (CECIOS)

Se celebrará en Roma, durante los días 10 al 13 de octubre próximo. El tema de estudio será «La organización científica ante la integración europea y el progreso de los países en vía de desarrollo».

## L I B I A

#### CURSOS DE FUNCIONARIOS

Se ha reorganizado el Departamento Federal de la Función Pública de Libia, cuya dirección ha recaído en cuatro Jefes de Sección. Esta reforma implica la creación de cursos de adiestramiento para los funcionarios libios. Se han seleccionado 15 funcionarios para asistir al primer curso de perfeccionamiento en la Escuela de Administración Pública y destinarlos

después a los diferentes Ministerios. A continuación, se formarán otros grupos de 15 personas con el mismo objeto.

Colaboran en estos trabajos varios expertos de las Naciones Unidas, entre ellos el Sr. B. N. Banerjea (India), que realiza estudios sobre la reglamentación de los servicios de asistencia médica en el Servicio Público de Libia.

## T U R Q U I A

#### REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo Superior de Planificación, que orienta la política del gobierno sobre la planificación administrativa, económica y social, ha aprobado un programa general de reor-

ganización de la Administración. Con este objeto, el Instituto de Administración para Turquía y Medio Oriente, con sede en Ankara, ha emprendido los estudios técnicos necesarios.

Para llevar a efecto dicho proyecto, la Organización del Plan ha establecido, bajo la dirección del Consejo

Superior de Planificación, un ciclo de estudios sobre reforma administrativa, destinado a los Subsecretarios y otros funcionarios superiores de la Administración turca, y en el que el Ins-

tituto colabora activamente. El señor J. Foster (Reino Unido), experto de las Naciones Unidas en Organización y Métodos, continúa en su misión de Consejero del Instituto.

## Y U G O S L A V I A

### CENTROS DE MODERNIZACIÓN DE OFICINAS

En colaboración con el Instituto de Administración Pública de Belgrado, se han creado ocho Centros encargados de la demostración de los procedimientos modernos para el trabajo de oficinas. Dichos Centros están situados en las capitales de las cinco Repúblicas Populares: Zagreb, Sarajevo, Ljubljana, Skoplje y Titograd, y en otras tres ciudades donde también existen Escuelas Superiores de

Administración Pública: Novisad, Nis y Pristina.

Los Centros cuentan con material moderno tanto yugoslavo como extranjero y documentación puesta al día. Su objetivo es el de contribuir a la introducción de una mecanización racional en las administraciones y empresas industriales. Los dirigentes de estos nuevos Centros se forman en la oficina de demostración de Belgrado, creada por el Instituto de Administración Pública.

